



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P9.GJ

28/10/2021

**PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN DEL ICBF Y SEGUIMIENTO A
PROVIDENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Versión 3

Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento permanente a las Acciones Públicas de Inconstitucionalidad presentadas por ciudadanos que involucran derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, así como a las providencias dictadas por la Corte Constitucional que involucran derechos de los niños y que exhortan o requieren al Instituto en el cumplimiento de sus funciones, para hacer un acompañamiento a las áreas responsables y poder verificar el cumplimiento efectivo de las mismas.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las providencias de la Corte Constitucional o de las Acciones Públicas de Inconstitucionalidad presentadas por los ciudadanos que sean de interés para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar; y termina con la verificación del efectivo cumplimiento de lo ordenado por el Alto Tribunal y/o el envío de los conceptos sobre las Acciones Públicas de Inconstitucionalidad o de las respuestas a los requerimientos de la Corte. Aplica a nivel Nacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN: N/A.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificar las providencias de la Corte Constitucional, que tengan relación con la protección integral de niñas, niños y adolescentes y de las acciones públicas de inconstitucionalidad de interés para el ICBF.	Las providencias identificadas corresponden a las de interés para el ICBF por su misionalidad y naturaleza.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Correo Electrónico
2	Informar a la Dirección Misional a la que corresponda el asunto identificado para elaborar insumo y programar fecha de entrega.	Informar a la Dirección Misional a la que corresponda el asunto identificado para que elabore respuesta en relación con el cumplimiento de las órdenes o recomendaciones proferidas por la Corte Constitucional o elabore concepto técnico sobre la acción pública de inconstitucionalidad y programar fecha de entrega.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Correo Electrónico y/o Oficio Memorando
3	Registrar la información de las providencias o acciones públicas de inconstitucionalidad identificadas en la Matriz de Seguimiento de la Corte	El registro se realiza con el fin de mantener un control de las providencias o acciones públicas de inconstitucionalidad identificadas.	Profesional de la Oficina Asesora Jurídica	Matriz de seguimiento Constitucional

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

P9.GJ

28/10/2021

PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN DEL ICBF Y SEGUIMIENTO A PROVIDENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Versión 3

Página 2 de 5

	Constitucional, estructurando la información por temas.			
4	Realizar análisis jurídico de la providencia o de la acción pública de inconstitucionalidad.	En el análisis jurídico, se realiza también el análisis de riesgo para el Instituto y se identifican las áreas involucradas.	Profesional de Oficina Asesora Jurídica	Oficio Proyecto de Concepto
5	Identificar las órdenes o exhortaciones para el Instituto o elaborar intervención o respuesta para la Corte Constitucional.	De acuerdo con el asunto se puede proyectar la respuesta de manera inmediata, en caso de no mediar otras áreas.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Proyecto de Concepto Jurídico
6	Verificar el estado de cumplimiento de las órdenes o recomendaciones establecidas por la Corte Constitucional.	Solicitar a las áreas competentes informe del estado del cumplimiento de las órdenes o recomendaciones establecidas por la Corte Constitucional.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Concepto Técnico o respuesta al requerimiento
7	Determinar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las órdenes o recomendaciones de la Corte Constitucional.	Una vez recibida la información, se identifica la brecha entre el cumplimiento y lo que falta por cumplir de las órdenes o recomendaciones establecidas por la Corte Constitucional. Así se determinan las acciones necesarias para lograr el 100% del cumplimiento de las órdenes o recomendaciones de la Corte Constitucional.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Concepto Técnico o respuesta al requerimiento
8	Presentar el concepto al Director Misional o Técnico.	Con los anteriores insumos el profesional le presenta al Director Técnico competente el concepto para que sea aprobado y posteriormente enviado a la Oficina Asesora Jurídica.	Profesional de la Dirección Misional o de Apoyo	Concepto Técnico o respuesta al requerimiento
9	Enviar respuesta a la Oficina Asesora Jurídica.	Aprobar concepto y enviar a la Oficina Asesora Jurídica.	Director Misional o de Apoyo	Concepto Técnico o respuesta al requerimiento
10 P.C.	Consolidar y estructurar documento de respuesta o intervención para la Corte Constitucional con los conceptos recibidos por las Direcciones misionales y el análisis jurídico y	Se reciben cada uno de los conceptos de las áreas misionales y de apoyo que tengan competencia y se consolida con el análisis jurídico, de tal manera que tenga coherencia.	Profesional de Oficina Asesora Jurídica	Concepto o respuesta al requerimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P9.GJ

28/10/2021

**PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN DEL ICBF Y SEGUIMIENTO A
PROVIDENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Versión 3

Página 3 de 5

	constitucional previamente realizado.	¿Al consolidar respuesta, es necesario solicitar aclaración a las Direcciones Misionales o Apoyo? SI: Solicitar aclaración a las Direcciones Misionales o de Apoyo y regresar a actividad 7 NO: Continuar con la actividad número 11.		
11	Presentar documento al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Con el concepto consolidado es presentado al Jefe de la Oficina Jurídica, para que sea revisado y aprobado.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Proyecto de respuesta o de Concepto Jurídico
12 P.C.	Analizar y Revisar el proyecto de respuesta o intervención y proponer los cambios sugeridos al documento	El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, revisa el enfoque jurídico y la posición que tendría la entidad con el proyecto de respuesta o intervención. ¿Es necesario que sea ajustado? SI: Regresar a la actividad 11. NO: Continuar 13.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Concepto Jurídico
13	Remitir concepto o respuesta al requerimiento a la Corte Constitucional	Se debe asegurar el envío del concepto o respuesta al requerimiento a la Corte Constitucional, con su respectivo radicado de entrega.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Concepto Jurídico
14	Asistir a audiencias	Asistir a las audiencias que requieren acompañamiento de los abogados técnicos de las áreas misionales.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Acta de audiencias
15	Publicar en intranet la Matriz de Seguimiento constitucional con las providencias o intervenciones correspondientes.	Con el fin de asegurar el control de las providencias e intervenciones ante la Corte Constitucional, se registra en la Matriz de Seguimiento.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Matriz de seguimiento constitucional
16	Realizar seguimiento al cumplimiento de las providencias de la Corte Constitucional o de la posición asumida por el ICBF en la intervención presentada.	La Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con el concepto expedido, realizará el seguimiento con el área técnica del cumplimiento al	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Informe de seguimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P9.GJ

28/10/2021

**PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN DEL ICBF Y SEGUIMIENTO A
PROVIDENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Versión 3

Página 4 de 5

		requerimiento de la Corte Constitucional.		
17	Archivar la documentación	Archivar los soportes de las providencias de la Corte Constitucional o de la posición asumida por el ICBF en la intervención presentada.	Auxiliar administrativo de la Oficina Asesora Jurídica	Documentos soportes
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL

Respuesta a requerimientos de la Corte Constitucional –Autos de seguimiento a Sentencias de interés y conceptos frente a Acciones Públicas de Inconstitucionalidad.

6. DEFINICIONES:

- 6.1 **Providencias:** *Las providencias pueden ser autos o sentencias. Son sentencias las que deciden sobre las pretensiones de la demanda y las que resuelven acciones públicas de inconstitucionalidad y revisión de acciones de tutela. Son autos todas las demás providencias, de trámite o interlocutorias.*
- 6.2 **Concepto jurídico:** análisis normativo, jurisprudencial y constitucional con enfoque de Derechos Humanos que realizan los profesionales del área jurídica sobre el asunto.
- 6.3 **Concepto técnico:** análisis qu0065 realizan los expertos del área competente de acuerdo al tema que trate el requerimiento o la providencia de la Corte Constitucional de interés para el Instituto.
- 6.4 **Concepto definitivo:** Es el consolidado de los conceptos técnico y jurídico, el cual incorpora la posición del ICBF respecto del requerimiento o asunto.
- 6.5 **Equipo de Apoyo Legislativo-Constitucional:** es el conjunto de personas que trabajan en las diferentes áreas del ICBF que coordinan la agenda legislativa o normativa con la experiencia en protección de niños niñas y adolescentes del Instituto y que comprende el manejo de la relación y trabajo conjunto del ICBF con el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y las altas Cortes.
- 6.6 **Mesa técnico – jurídica:** reunión de las áreas involucradas en el análisis jurídico, técnico y presupuestal del asunto, para generar la discusión que permitirá la construcción del concepto definitivo.
- 6.7 **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** Sistema Administrativo conformado por el conjunto de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociales y comunitarias que se proponen el cumplimiento de objetivos comunes en torno al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la familia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P9.GJ

28/10/2021

**PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN DEL ICBF Y SEGUIMIENTO A
PROVIDENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Versión 3

Página 5 de 5

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 43 a 49.
- Decreto 2067 de 1991 por el cual se dicta el régimen procedimental de los juicios y actuaciones que deban surtirse ante la Corte Constitucional.
- Decreto 2591 de 1991 "por el cual se reglamente la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política".
- Las demás normas procedimentales y sustantivas sobre los asuntos relacionados con la Corte Constitucional.
- Matriz de Requisitos Legales.

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
N/A	N/A

9. ANEXOS:

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
01/11/2016	V1	Aclaración en el objetivo y alcance, eliminación de actividades y aclaración de algunos conceptos.
21/02/2020	V2	Cómo resultado del ejercicio de cargas de trabajo de 2020, se incluyeron actividades que permiten especificar el procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!